

MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE SECADO Y EMPAQUETADO DE MADERAS

En Osorno, 21 de marzo de 2019 entre **Chile Panel S.A.**, RUTN°76.758.844-5 representada por don Fernando Hartwig Iturriaga RUN N°5.480.432-6, ambos domiciliados en Av. Las Condes N° 11400, oficina 42, Vitacura, en adelante “**el Prestador de Servicios**” y **Maderas de Exportación Dos S.A.**, RUTN° 76.400.248-2, representada por don Roberto Wilke Bardavid, RUNN°7.032.554-3, y don Cristian Gimpel Rosas, RUNN°12.592.809-9, ambos domiciliados en Fundo Quirislhuen S/N, Osorno, en adelante “**el beneficiario del servicio**”, se acordó el siguiente contrato de Servicio de Secado de Maderas:

PRIMERO: Por documento privado de fecha 03 de julio de 2018 entre **Chile Panel S.A** y **Maderas de Exportación Dos S.A.** celebraron un contrato de prestación de servicios por el cual en la cláusula segunda del mismo, Madera de Exportación Dos S.A. encargo a la sociedad antes mencionada el servicio de secado, transporte y entrega de una la cantidad que fluctuaría entre 800 a 1000 metros cúbicos de Madera Verde Aserrada,

SEGUNDO: Por el presente instrumento **Chile Panel S.A.**, y **Maderas de Exportación Dos S.A.**, a través de sus representantes ya individualizados vienen en modificar la cláusula del documento antes señalado la que queda del siguiente tenor que entrará en vigencia el 01 de abril de 2019: “ **SEGUNDO:** Mediante este

Tabla de Medidas de Madera Aserrada Verde Pino Radiata

Espesor	Ancho				Largo	
	4"	5"	6"	8"	10"	4
1"						
1 1/2"	4"	5"	6"	8"	10"	4
2"	4"	5"	6"	8"	10"	4

El detalle de los servicios corresponde a los siguientes:

- Secado de Madera Aserrada Verde en las medidas señaladas anteriormente con una Humedad de 8 – 12% y una calidad aceptable en cuando a tensiones y grietas de secado.

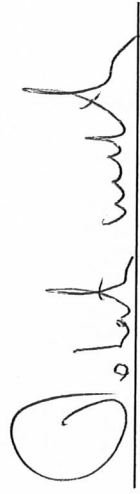
Condiciones para este servicio son las siguientes:

- La madera aserrada verde debe llegar al recinto de Chile Panel S.A. empalillada, clasificado por calidad y espesor.
- El costo de traslado de la madera los asume Maderas de Exportación Dos S.A.
- Chile Panel S.A. entregará esta Madera puesta sobre el camión, bajo previa instrucción de Maderas de Exportación Dos S.A.
- Maderas de Exportación Dos S.A. enviara vía email, la guía despacho correspondiente a los despachos.
- Maderas de Exportación Dos S.A. enviara vía email, las etiquetas que deberán incorporarse en cada paquete.

Calidades Madera Aserrada seca	Largo 3.2 mts y 4 mts
	• Espesor 1": USD • Espesor 1 1/2": USD • Espesor 2": USD
Madera con humedad del 8% - 12 %	

En caso de que Chile Panel S.A. entregue la Madera puesta sobre el camión encarpado, Maderas de Exportación Dos S.A. pagará adicionalmente \$400 por m3 por concepto de encarpado."

TERCERO: En todo lo no modificado por el siguiente documento se mantienen vigentes todas y cada una de las cláusulas que este contiene.



Maderas de Exportación Dos S.A.

Roberto Wilke Bardavid

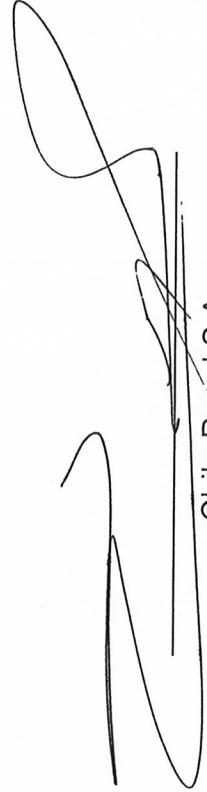
RUN N° 7.032.554-3



Maderas de Exportación Dos S.A.

Cristian Gimpel Rosas

RUN N° 12.592.809-9



Chile Panel S.A.

Fernando Hartwig Iturriaga

Osorno, 03 de julio de 2018

Compromiso Cadena de Custodia FSC®

El presente documento manifiesta el compromiso entre la empresa Mandante Maderas de Exportación Dos S.A., RUT: 76.400.248-2, representada por don Roberto Wilke Bardavid y don Cristian Gimpel Rosas y la empresa proveedora del Servicio **Chile Panel S.A.**, R.U.T. **76.758.844-5** representada por don Fernando Hartwig Iturriaga RUN 5.480.432-6, ambos domiciliados en Av. Las Condes N° 11400, oficina 42, Vitacura, Santiago, con el objeto de comprometer a continuar en el Estándar de Cadena de Custodia FSC enviado a sus dependencias por la Mandante.

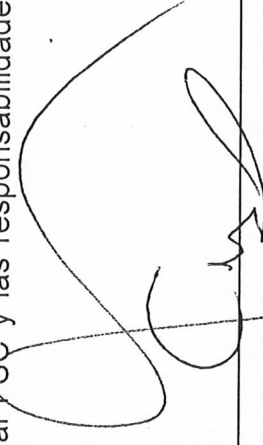
La responsabilidad del proveedor de servicio de proceso opera desde la entrada de estos materiales a las instalaciones de su empresa, hasta la entrega del material a la empresa Mandante. Para todos los efectos las partes acuerdan regirse por el documento: "Procedimiento de Outsourcing", donde se define el detalle del manejo y procesamiento del material FSC y las responsabilidades de los involucrados.



Maderas de Exportación Dos S.A.

Roberto Wilke Bardavid

RUN N° 7.032.554-3



Maderas de Exportación Dos S.A.

Cristian Gimpel Rosas

RUN N° 12.592.809-9

CONTRATO DE SERVICIO DE SECADO Y EMPAQUETADO DE MADERAS

En Osorno, 03 de julio de 2018 entre **Chile Panel S.A.**, RUT N° 76.758.844-5 representada por don Fernando Hartwig Iturriaga RUN N° 5.480.432-6, ambos domiciliados en Av. Las Condes N° 11400, oficina 42, Vitacura, en adelante “**el Prestador de Servicios**” y **Maderas de Exportación Dos S.A.**, RUT N° 76.400.248-2, representada por don Roberto Wilke Bardavid, RUN N° 7.032.554-3, y don Cristian Gimpel Rosas, RUN N° 12.592.809-9, ambos domiciliados en Fundo Quirilahuen S/N, Osorno, en adelante “**el beneficio del servicio**”, se acordó el siguiente contrato de Servicio de Secado de Maderas:

PRIMERO: “El prestador del Servicio” prestará sus servicios en **Ruta T-60, kilómetro 2.5, camino a Rapaco, ubicado en La Unión, ROL 533-487 y 523-54** y declara estar en condiciones de secar y entregar a Maderas de Exportación Dos S.A. volúmenes de Madera Seca de Pino Radiata puesta dentro del recinto **Ruta T-60, kilómetro 2.5, camino a Rapaco 533-487 y 523-54**, la que se encontrará seca para su posterior despacho según previa instrucción de Maderas de Exportación Dos S.A. cumpliendo con las calidades y humedades que se mencionarán en

Clausula Dos del presente contrato.

El servicio de Secado de maderas que Chile Panel S.A. se obliga a entregar y vender a Maderas de Exportación Dos S.A. deberá cumplir con todas las especificaciones que se establecen en este contrato.

El programa de entrega será desde julio 2018 y tendrá una duración indefinida, pudiendo ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes.

Los precios de los servicios serán los siguiente:

Calidades Madera Aserrada seca	Largo 3.2 mts y 4 mts Espesor 1", 1 ½" y 2"
Madera con humedad del 8% - 12 %	+ IVA

En caso de que Chile Panel S.A. entregue la Madera puesta sobre el camión encarpado, Maderas de Exportación Dos S.A. pagará adicionalmente \$400 por m3 por concepto del encarpado.

TERCERO: Todos los volúmenes de madera que Chile Panel S.A. haya secado y destinado para Maderas de Exportación Dos S.A. y que se encuentren sin reparo, serán facturados en dos ciclos mensuales por el Proveedor de acuerdo a lo siguiente;

Los despachos del 1 al 15 de cada mes se factura el día 15 y lo despachado entre el 16 al 31 de cada mes, se factura el día 31 y el pago de éstas serán a 30 días, de acuerdo a la entrega física de la madera bajo los precios pactados en este contrato. El tipo de cambio de referencia será el Dólar Observado del día de la facturación y se pagará y liquidará según lo establecido anteriormente. En los casos de existir diferencia en la facturación se podrán ajustar debidamente con una nota de crédito o débito, según corresponde el caso.

NOVENO: El Prestador de Servicios y el Beneficiario del Servicio declaran y aceptan en todas sus partes el sistema de medición y recepción de las maderas señaladas en este contrato para Madera Aserrada Verde de Pino Radiata.

DÉCIMO: Se deja constancia que el Prestador de Servicios faculta a Maderas de Exportación Dos S.A. para que la persona que este designe visite el lugar de acopio de la madera y se imponga de la forma en que se realizan los trabajos de preparación de la madera o de la forma en que se da el cumplimiento con la legalidad de la madera de su origen y además de medirla, revisarla y controlar los volúmenes de Maderas de Pino Radiata, destinados y adquiridos por parte de Maderas de Exportación Dos S.A.

DÉCIMO PRIMERO: Maderas de Exportación Dos S.A. declara expresamente por este instrumento que la madera se encuentra libre de todo gravamen, prohibición, embargo o litigio que limite a entrase su libre disposición o enajenación, respondiendo en caso contrato de todo perjuicio de que ello origine a Maderas de Exportación Dos S.A. o Chile Panel S.A.

DÉCIMO SEGUNDO: El costo del traslado de la madera será de cargo del Beneficiario del Servicio. La recepción de los camiones se realizará de lunes a viernes desde las 08:00 a 13 hrs y de 14:00 a 17:30 hrs.

En el interior de los recintos de las partes, los transportistas quedan obligados a respetar las normas e instrucciones de orden y seguridad.

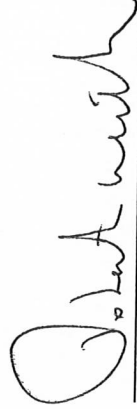
DÉCIMO TERCERO: Se prohíbe a las partes la cesión o transferencia a cualquier

Osorno, 03 de julio de 2018

Compromiso Cadena de Custodia FSC®

El presente documento manifiesta el compromiso entre la empresa Mandante Maderas de Exportación Dos S.A., RUT: 76.400.248-2, representada por don Roberto Wilke Bardavid y don Cristian Gimpel Rosas y la empresa proveedora del Servicio **Chile Panel S.A.**, R.U.T. **76.758.844-5** representada por don Fernando Hartwig Iturriaga RUN 5.480.432-6, ambos domiciliados en Av. Las Condes N° 11400, oficina 42, Vitacura, Santiago, con el objeto de comprometer a continuar en el Estándar de Cadena de Custodia FSC enviado a sus dependencias por la Mandante.

La responsabilidad del proveedor de servicio de proceso opera desde la entrada de estos materiales a las instalaciones de su empresa, hasta la entrega del material a la empresa Mandante. Para todos los efectos las partes acuerdan regirse por el documento: "Procedimiento de Outsourcing", donde se define el detalle del manejo y procesamiento del material FSC y las responsabilidades de los involucrados.



Maderas de Exportación Dos S.A.

Roberto Wilke Bardavid

RUN N° 7.032.554-3



Maderas de Exportación Dos S.A.

Cristian Gimpel Rosas

RUN N° 12.592.809-9